



Resolución Administrativa

N° 409-2019 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Guadalupe, 13 de diciembre de 2019

VISTO:

CUT	251020-2019	Fecha	11 de diciembre de 2019
Nombre solicitante	ARLITA ISABEL ABANTO CERDAN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0095-2005 MA-ATDR-J		
Titular	ABANTO MACHUCA, JOSE ADOLFO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 099-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.J-IAC/JEVT., que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 251020-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0095-2005 MA-ATDR-J, de fecha 02/02/2005, otorgada a favor de ABANTO MACHUCA, JOSE ADOLFO, respecto a la unidad operativa Cod: 11768, LOS CIRUELOS. .

Artículo 2°.-

OTORGAR LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ARLITA ISABEL ABANTO CERDAN con DNI 19255845, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 11768, LOS CIRUELOS			
Área (ha)	Total	1.21000	Bajo riego	1.21000
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Pacasmayo		
	Dist.	San Jose		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	JEQUETEPEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Jequetepeque		
	Comisión	Tecapa		
Bloque Riego	PJET-1201-B23 PITURA-SANTA MARIA N° 23			





Resolución Administrativa

N° 409-2019 ANA-AAA.V-JZ-ALA.J.

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río JEQUETEPEQUE
Volumen asignado	12341.10800(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua JEQUETEPEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

